



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n.º 86048

Bogotá, D.C., seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

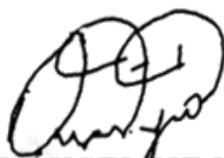
**ZITA DE DIOS PERDOMO PARRA vs.
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
(COLPENSIONES) Y OTRO.**

Reconócese a la sociedad World Legal Corporation S.A.S., identificada con Nit. 900.390.380-0, representada legalmente por el abogado Miguel Ángel Ramírez Gaitán, como apoderada general de la parte opositora Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), en los términos y para los efectos del poder otorgado mediante escritura pública n.º 3.364 de 2 de septiembre de 2019, rendida ante la Notaría 9 del Círculo de Bogotá.

Reconócese al abogado Luis Enrique Salinas López, con Tarjeta Profesional n.º 186.558, como apoderado sustituto de la parte opositora Administradora Colombiana de Pensiones

(Colpensiones), conforme al poder que precede y en sujeción a lo previsto en el artículo 74 del Código General del Proceso.

Notifíquese.



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105014201600503-01
RADICADO INTERNO:	86048
RECURRENTE:	ZITA DE DIOS PERDOMO PARRA
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 11 de octubre de 2021 a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º 168 la
providencia proferida el 06 de octubre de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 14 de octubre de 2021 y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el 06
de octubre de 2021.

SECRETARIA _____